



DECRETO N° 038

CASTRO 12 enero 2016.-

VISTOS: El art. N° 77, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República Lo informado por la Dirección de Medio Ambiente y Ornato, mediante oficio N° 01 del 12 de enero de 2016, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio no cuenta con camiones aljibes, u otro equipamiento que permita regar las áreas verdes de la comuna.
- Que, se regaran exclusivamente las áreas verdes públicas, las cuales también carecen de sistemas de regadíos independientes.
- Que, considerando las altas temperaturas registradas y las estimadas para el periodo estival en la comuna de Castro, que por ende la evaporación del agua del suelo se hace más intensa, llegando las plantas a Punto de marchitez Permanente (PMP), de manera más rápida y severa, dañando de esta forma de manera irreversible las plantas herbáceas, arbustivas y arboles presentes en nuestras áreas verdes comunales.
- Que, existe un inminente daño a la conservación de las áreas verdes de la comuna.
- Que, en la especie, se configura una situación de urgencia, según lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas y su reglamento.

DECRETO:

CALIFIQUE DE URGENTE, la conservación de las áreas verdes de la I. Municipalidad de Castro.

CONTRÁTESE DIRECTAMENTE, a **HÉCTOR JAIME BORQUEZ ANDRADE RUT N° 7.908.749-1,** el **"SERVICIO DE RIEGO EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE CASTRO"**, por un valor de **\$ 2.500.000,** más IVA., mensual y por un plazo de dos meses. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8, letra c), y del Reglamento, art. 10, N° 3, por tratarse de una situación de urgencia para la conservación de las áreas verdes de la I. Municipalidad de Castro.-

El presente gasto se imputará al **Centro de Costo: 020204 Mantenimiento de las áreas verdes: Cuenta: 2208999(Otros servicios),** del presupuesto municipal vigente.-



MARÍA LUISA CIFUENTES M.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)